

Nota rectificativa de las elecciones al Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas

Primero. Habiéndose detectado que la celebración de elecciones debe realizarse con al menos 60 días de antelación a la fecha de celebración en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de los Estatutos Provisionales publicados en la Orden Ministerial SCB/85/2019, de 16 de enero.

Segundo. No habiéndose especificado que el cómputo de los 60 días deben tenerse en cuenta como días naturales, en virtud del régimen general de la Administración Pública, deberá interpretarse dicho artículo como días hábiles.

En consecuencia, la celebración de las elecciones convocadas el pasado 3 de febrero de 2019 por 7 colegios profesionales junto a la representante de la Comisión Gestora tendrán lugar:

Día: Martes 30 de abril de 2019

Apertura de urnas: 17:00 h.

Cierre de urnas: 17:30 h.

Lugar: Hotel Mercure Bilbao Jardines de Albia, C/ San Vicente nº 6. 48001 Bilbao. Bizkaia.

Igualmente, a los efectos de presentar las candidaturas a las elecciones, se computarán como días hábiles.

A los efectos de subsanar el error material, se hace pública esta nota rectificativa en Valencia a 8 de febrero de 2019.